

ORDENANZA Nº: 5141/15.-

Ramallo, 23 de abril de 2015

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 191/15, se promueve Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante a agentes municipales; y

CONSIDERANDO:

Necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos el **Decreto Nº 191/15**, sancionado por el ----- Departamento Ejecutivo Municipal, el pasado 10 de marzo de 2015, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2015.-----